



ESCUDO DE YAUCO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE YAUCO
LEGISLATURA MUNICIPAL
YAUCO, PUERTO RICO 00698

APARTADO 1238
TEL. 787-856-1178

ORDENANZA NÚM. 38

SERIE: 2025-2026

ORDENANZA AUTORIZANDO EL CIERRE DEL TRAMO DE CALLE BETANCES DE NORTE A SUR ENTRE LA CALLE SANTIAGO VIVALDI Y LA CALLE 25 DE JULIO DE YAUCO PARA USO DE LOS LEGISLADORES MUNICIPALES Y EL ALCALDE PARA LAS SESIONES Y ACTIVIDADES OFICIALES EN LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO.

POR CUANTO: Durante las Sesiones y actividades oficiales de la Legislatura Municipal, los empleados, legisladores y oficiales municipales tienen dificultades de estacionamiento.

POR CUANTO: La necesidad especialmente surge ante las dificultades de tránsito cuando hay sesión legislativa o actividades oficiales en el Salón de la Legislatura Municipal, sugiriendo el cierre provisional o temporero del tránsito del tramo de calle Betances de norte a sur entre la calle Santiago Vivaldi y la calle 25 de Julio de Yaucó.

POR CUANTO: Que esta medida responde al interés público al facilitar y garantizar un estacionamiento seguro para nuestros oficiales y funcionarios.

POR TANTO: LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, ORDENA LO SIGUIENTE:

Sección 1ra. Autorizar el cierre provisional o temporero del tránsito del tramo de calle Betances de norte a sur entre la calle Santiago Vivaldi y la calle 25 de Julio de Yaucó durante las reuniones, sesiones o actividades oficiales de la Legislatura Municipal de Yaucó. Esto debe ser coordinado con la policía municipal, para evitar contratiempos.

Sección 2da. Queda entendido que el cierre será durante la celebración de la actividad oficial, entendiéndose que se restituya el tránsito por el referido tramo a la mayor brevedad posible.

Sección 3ra. Esta Ordenanza comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Honorable Alcalde.

Sección 4ta. Copia de esta Ordenanza debidamente certificada, será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Departamento de Estado, Secretaría Municipal, Secretario de Seguridad Pública, Comisionado de la Policía Municipal, Policía Estatal, y demás agencias para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE YAUCO, PUERTO RICO, A 4 DE FEBRERO DE 2026.

Hon. Israel Burgos Vélez
Presidente

Sra. Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE ALCALDE, HOY 5 DE FEBRERO DE 2026.

Hon. Ángel L. Torres Ortiz
Alcalde



CERTIFICACIÓN

Yo, **IVETTE MUÑIZ CAMACHO**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco:

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 38 Serie: 2025-2026** aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico Sesión Ordinaria del día **4 de febrero de 2026**, habiendo **doce (12)** Legisladores presentes, votaron en lo **afirmativo doce (12)** Honorables Legisladores:

Hon. Israel Burgos Vélez
Hon. Otilia Acosta Acosta
Hon. Ricardo Ramírez Acosta
Hon. Antonio Velázquez Vega
Hon. José L. Banchs Cedeño
Hon. José Rubén Padrón Vélez
Hon. Ariel José Vargas Pérez
Hon. Efrén Alfonso Morales
Hon. Rafael Malavé Ramos
Hon. Marian Feliciano Caraballo
Hon. José Alexis Marín Maldonado
Hon. Luis J. Santiago Cruz

Los siguientes Legisladores estuvieron ausentes de Sesión.

Hon. Krystal Matos Vázquez
Hon. José Manuel Morciglio Rodríguez

Y los siguientes Honorables Legisladores votaron en contra.

-NINGUNO-

Y esta Ordenanza fue debidamente certificada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal de Yauco, enviada al honorable Alcalde y éste la firmó e impartió su aprobación, el **5 de febrero de 2026**.

CERTIFICO, ADEMÁS: Que de acuerdo a las Actas bajo mi custodia aparece que todos los Legisladores fueron debidamente convocados para la referida Sesión Ordinaria y en la forma en que determina la Ley.

Y QUE PARA QUE ASÍ CONSTE: Y para los fines precedentes, expido la presente y hago constar en la misma, el Gran Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Yauco, Puerto Rico, el día **5 de febrero de 2026**.


Ivette Muñiz Camacho
Secretaria

SELLO OFICIAL